

	PAGINA		PAGINA
restal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.	18064	Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Jefe de los Servicios Mecánicos de Incendios.	18065
Resolución de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Soria del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.	18064	Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo municipal.	18065
ADMINISTRACION LOCAL			
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Conservador auxiliar especialista en materias bibliomusicológicas, del Servicio General de Bibliotecas de la misma.	18064	Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad, turno libre, una plaza de Oficial de Contabilidad del grupo A), Administrativos, subgrupo e), Plazas Especiales Administrativas, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación y se cita al único aspirante para la práctica de los ejercicios.	18065
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Operador psicométrico en el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de la misma.	18064	Resolución del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón de la Plana) referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.	18065
Resolución de la Diputación Provincial de Teruel por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Calamocha.	18064	Resolución del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón de la Plana) referente al concurso para proveer una plaza de Guardia municipal.	18065
Resolución del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.	18064	Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para la provisión de una plaza de Perito Aparejador de este Municipio.	18066
		Resolución del Ayuntamiento de Vitoria y Entidades paramunicipales por la que se anuncia una plaza de Arquitecto en la modalidad de Servicios Contratados.	18066

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se fijan los porcentajes de gastos generales de estructura de las obras a realizar con cargo al crédito de Planes Provinciales.

El Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, determina que compete a los Jefes de los Departamentos ministeriales dictar las disposiciones precisas para complementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas de carácter reglamentario contenidas en aquél.

Concretamente, dentro de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato de obras, el artículo 68 del referido cuerpo legal establece la obligatoriedad de que cada Departamento fije el porcentaje de gastos generales de estructura.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el preceptivo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y respecto a sus obras y a aquellas que financiándose total o parcialmente con cargo al crédito de Planes Provinciales estén reguladas por lo dispuesto en la legislación general de contratación del Estado, se ha servido disponer:

Artículo único.—En los proyectos y contratos de obras, el presupuesto de ejecución por contrata se obtendrá incrementando el de ejecución material en los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes:

- a) El 16 por 100 en concepto de gastos generales de la Empresa, gastos financieros, gastos fiscales y demás derivados de las obligaciones del contrato.
- b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

Madrid, 30 de octubre de 1969.

CARRERO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se determinan los tipos de desgravación fiscal aplicables en las entregas de buques realizadas por astilleros nacionales a Armadores domiciliados en Canarias, Ceuta y Melilla.

Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17), en relación con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto de la de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1964 y 29 de enero de 1965), los buques entregados a Armadores domiciliados en las provincias de Canarias, Ceuta y Melilla gozan de la desgravación fiscal con aplicación de las tarifas señaladas para las exportaciones al extranjero disminuidas en un entero por cinco.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dispuesto con carácter general por el artículo 22 del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, y la tributación realmente soportada, se estima que los tipos de desgravación fiscal de los buques entregados a los Armadores de Canarias, Ceuta y Melilla deben ser idénticos a los que se aplican en las entregas a Armadores de la Península e islas Baleares.

Por lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de este Centro directivo, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Queda sin efecto el artículo noveno de la Orden de este Ministerio de 15 de octubre de 1966. Consecuentemente, en las entregas de buques a Armadores de las islas Canarias, Ceuta y Melilla se estará, en cuanto a tipos de desgravación, a lo prevenido en el artículo sexto de dicha Orden ministerial.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. L. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.